

INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El 31 de julio próximo finaliza el contrato suscrito con la empresa SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, S.L. para la prestación del servicio de transporte sanitario en el Área VI del Servicio Murciano de Salud tramitado a través del expediente para la contratación de la GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (LOTE 9: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “MORALES MESEGUER”) y dada la situación de incumplimientos continuados de la empresa adjudicataria no es posible aplicar la cláusula 2 apartado 4 del PCAD surgiendo por tanto la imperiosa urgencia de suscribir un nuevo contrato para la continuidad en la prestación del servicio de transporte sanitario en dicha Área.

La administración sanitaria regional no dispone de los recursos materiales y humanos precisos para atender con medios propios la demanda ordinaria de transporte sanitario en modalidad no urgente para la realización de los traslados del Área de Salud VI. Son por tanto, los vehículos y el personal no asistencial destinados a transporte sanitario no urgente adscritos a este contrato, los que posibilitan la accesibilidad a esta prestación a todos los pacientes a los que el Servicio Murciano de salud tiene el deber de prestar dicho servicio en el ámbito del Área VI.

Por ello, a partir del 1 de agosto de 2018, fecha en la que ha finalizado la vigencia del contrato suscrito con la empresa SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, S.L., es necesaria una nueva contratación para dar el servicio de transporte sanitario en la modalidad

20/06/2018 12:16:28

Firmante: CELDRAN GIL FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1d632805-aa04-8035-522724123388





Región de Murcia
Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud



Gerencia de Urgencias y Emergencias

de no urgente en el ámbito del Área de Salud VI del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Murcia a 18 de junio de 2018

Supervisora de Área de Transporte
Sanitario no urgente.

Fdo. M^a Teresa Ballesteros Juan

V^o B^o Director Gerente

Fdo. Francisco Celdrán Gil

20/06/2018 12:16:28

Firmante: CELDRAN GIL, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1d632805-aa04-8035-522741123388



**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2^a Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40